

**ASUNTO**      **APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES EN LAS ELM DEL MUNICIPIO**

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales se informa de la necesidad urgente de proceder a los **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES EN LAS ELM DEL MUNICIPIO** por los siguientes motivos: por necesidades del Servicio.

El presupuesto aproximado es de **44.998,39 euros, IVA incluido**.

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitadas a varias empresas, con el siguiente resultado:

- **Plica Número 1**      Suscrita por **ISUSI FORESTAL Y JARDINERIA**. Ofrece una **baja del 18%**, lo que supone un precio de **36.898,67 euros, IVA incluido**, y con un plazo de ejecución de **ocho meses**.
- **Plica Número 2**      Suscrita por **VIVEROS ESKALMENDI, S.L.** Ofrece una **baja del 24,10%**, lo que supone un precio de **34.153,77 euros, IVA incluido**, y con un plazo de ejecución de **ocho meses**.

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la(s) partida(s) 2018/0182.1743.21902 del presupuesto municipal.

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016 sobre Delegación de Competencias, el Concejal-Delegado del Servicio de Zona Rural (Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales),

**RESUELVE:**

1º.- Aprobar la contratación de **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES EN LAS ELM DEL MUNICIPIO** y su adjudicación a la empresa **VIVEROS ESKALMENDI, S.L., C.I.F.B-01347558**, en la cantidad de **34.153,77 euros, IVA incluido**, con cargo a la(s) partida(s) 2018/0182.1743.21902 del presupuesto municipal.

2º.- El plazo de ejecución de los trabajos será de **ocho meses** contados a partir de la aprobación del plan de seguridad y salud.

3º.- El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del contrato dará lugar a una imposición de penalidad de **6,83 euros diarios**.

4º.- La empresa adjudicataria responderá, durante un periodo de 6 meses desde la finalización de la ejecución del contrato, de todos los defectos constructivos que le resulten a ésta imputables.

5º.- El adjudicatario deberá depositar en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo la cantidad de **1.411,31 euros** en concepto de garantía definitiva, debiendo presentar la correspondiente carta de pago expedida por Tesorería en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación del Departamento de Hacienda en C/Pintor Teodoro Dublang 25, bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz. **Para realizar el citado depósito y para entregar la documentación deberán ponerse en contacto con el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación, llamando a los teléfonos 945 161154 y 945 161616 ext. 4137.**

6º.- En el plazo de 10 días naturales desde la notificación de esta resolución, deberá presentar el **Plan de Seguridad y Salud** en desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud o en su caso del Estudio Básico de Seguridad y Salud a la empresa BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA con domicilio en PASEO UBARBURU, 39 OF.4.4 (edif ENERTIC), adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de junio de 2017. **Antes de la presentación del Plan de Seguridad y Salud a la empresa BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, el adjudicatario deberá ponerse en contacto telefónico (943359001-648139743 - 670908415). El plan de seguridad y salud deberá presentarse en formato digital y enviarse por correo electrónico: a.pascual@bspconsultores.com. Además deberán notificar a BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA la persona responsable de la obra.**

El incumplimiento de los plazos señalados en los puntos 5º y 6º, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

7º.- Una vez informado favorablemente por el Coordinador en materia de seguridad y salud, el adjudicatario deberá entregar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación un ejemplar del Plan definitivo en soporte informático.

8º.- El importe a abonar a la empresa BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, asciende a la cantidad de 181,11 euros. Dicha cantidad será abonada en concepto de coordinación en materia de seguridad y salud durante las mencionadas obras, teniendo en cuenta que el presupuesto de ejecución material es de 31.251,05 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de marzo de 2018

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL SERVICIO DE ZONA RURAL (DEPARTAMENTO DE  
ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES)**